ESCUELA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

MAESTRIA EN DERECHO

Programa de Maestría en Derecho (LL.M.)

El Programa de Maestría en Derecho (LL.M.) tiene como meta desarrollar juristas compenetrados con los principios y procedimientos de los sistemas jurídicos de la tradición angloamericana y su interacción con los sistemas de tradición civilista. Puerto Rico es una jurisdicción mixta donde conviven el Derecho Continental Romano-germánico y el Derecho Común, esto hace de nuestra Escuela de Derecho el lugar idóneo para que los juristas estudien y se familiaricen con los fenómenos de integración y homologación del derecho desde un ambiente educativo inserto en la convergencia de esas tradiciones, en un clima cultural y jurídico de bases interculturales y en el idioma español. Es el único Programa de Maestría en Derecho que se ofrece en dicho idioma dentro de la comunidad de Escuelas de Derecho acreditadas por la *American Bar Association. E*ntre nuestros egresados se encuentran juristas de Chile, Costa Rica, Honduras, Nicaragua, Panamá y magistrados de la República Dominicana.

Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico

La Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico está comprometida con la formación de juristas competentes con clara conciencia de su responsabilidad social, profesional y ética. Como comunidad de estudiosos, la Escuela de Derecho contribuye a la conservación, mejoramiento y transmisión del Derecho en Puerto Rico mediante gestiones académicas y de servicio, en armonía con los valores y principios democráticos y los más avanzados desarrollos de las disciplinas jurídicas. La Escuela de Derecho gestiona una preparación amplia para sus alumnos. La transmisión de la información sobre las normas positivas –que son numerosas y están sujetas a enmiendas y cambios frecuentes en su interpretación- es sólo un aspecto de la preparación necesaria para participar en la profesión jurídica. Los mejores juristas son aquellos que dominan los procesos de razonamiento jurídico, que han cultivado el genio creador, la disciplina intelectual y el análisis crítico y que han adquirido la capacidad para crear soluciones jurídicas ajustadas a las nuevas circunstancias en un mundo en proceso de constante cambio. La Escuela de Derecho dedica su facultad y sus recursos a ayudar a sus alumnos a desarrollar esas destrezas.

La Escuela cuenta con un competente grupo de profesores y profesoras formados en los mejores centros educativos de los Estados Unidos, Puerto Rico, América Latina, Inglaterra y la Europa Continental. A tales recursos docentes se suman los de la Biblioteca de la Escuela de Derecho, una de las más grandes entre las escuelas de

derecho en la jurisdicción de los Estados Unidos. Contiene más de 400,000 volúmenes, o sus equivalentes, la más completa colección de Derecho Caribeño al momento y una de las mejores colecciones de materiales jurídicos de los países de la región. La Escuela también es sede del Centro Interamericano para la Administración de la Justicia y Política Pública, creado a través de los esfuerzos conjuntos de la Rama Judicial de Puerto Rico, el Departamento de Justicia de Puerto Rico y la Universidad de Puerto Rico con el propósito de promover programas de educación a jueces y juristas de América Latina. El centro administra un programa de becas para el programa de Maestría en Derecho de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico dirigido a funcionarios de la rama judicial.[1]

<u>La Escuela de Derecho y la Universidad de Puerto Rico</u>

La Universidad de Puerto Rico, fundada en 1903, es una institución moderna compuesta por once recintos autónomos a través del país. Cuenta con más de 55,000 estudiantes y 3,500 profesores. La Escuela de Derecho es una unidad autónoma del Recinto de Río Piedras. Este es el recinto más grande del sistema universitario público de Puerto Rico. Alberga los principales programas graduados y está dotado con los mejores recursos bibliográficos. El Recinto de Río Piedras ocupa más de 250 cuerdas en el corazón del área metropolitana de San Juan y la torre de su edificio principal está incluida en el Registro Nacional de Sitios Históricos.

<u>La Escuela de Derecho y San Juan</u>

La Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico goza de una ubicación privilegiada al encontrarse en el centro de la capital de Puerto Rico. San Juan es una ciudad de 475.000 habitantes. Data en su mayor parte de la segunda mitad del siglo XX, por lo que es una ciudad moderna. Los barrios situados en el área metropolitana, sin ser históricos, conservan un fuerte sabor colonial y caribeño reflejando la mezcla de culturas indígena, española, africana y norteamericana que caracteriza al pueblo puertorriqueño.

A diez minutos de la Escuela queda el Viejo San Juan. Esta zona de la capital se asienta en la península que se encuentra al norte del casco urbano. La ciudad, construida en el 1521, es una de las más antiguas del hemisferio y está considerada como joya de la arquitectura colonial española, así declarada patrimonio de la humanidad por la UNESCO. Alberga la mayor parte de los monumentos de la época de la dominación española. Todos los edificios conservan su sabor colonial, con sus amplios balcones a pocos metros de la calle, las ventanas con rejas a la andaluza, calles adoquinadas y las paredes pintadas de colores.

[1] Para más información sobre el Centro Interamericano para la Administración de la Justicia y Política Pública refiérase a: http://www.centrointeramericano.org

Programa de Estudios

El programa de estudio del LL.M. tiene un año de duración, consiste de 24 horas-créditos divididos en dos semestres de 15 semanas cada uno. El primer semestre se extiende de agosto a diciembre y el segundo semestre, de enero a mayo.

Todos los candidatos al grado de LL.M. deberán tomar los siguientes cursos requisitos:

- **DERE 7668 Estructuras y Procesos del Derecho Angloamericano y su Interacción con el Derecho Civil. (4 créditos)**
  Examen de las instituciones, estructuras y procesos principales del Derecho angloamericano. Interacción de las mismas con el Derecho Civil. Discusión de las tendencias de convergencia de ambas tradiciones en la estructuración de las instituciones de integración económica y política.

- **Seminario de Investigación. (2 créditos)**
  El estudiante escogerá un seminario sobre un tema relacionado con su campo de estudios entre los seminarios que ofrece la Facultad cada semestre. En el seminario el estudiante desarrollará un proyecto de investigación que conduzca a la producción de una monografía extensa de carácter publicable, bajo la supervisión y sujeto a la evaluación del profesor que dirige el seminario.

Los dieciocho (18) créditos restantes se satisfarán permitiendo a los alumnos matricularse en cursos del programa regular de Juris Doctor de la Escuela de Derecho. Cada alumno elaborará su programa de estudios con la orientación de un consejero académico, de manera que medie la debida reflexión en el perfeccionamiento de su programa de cursos. El programa se preparará de forma tal que cada alumno pueda concentrar un número sustancial de cursos en una temática de su interés de modo que se pueda profundizar en la misma. Se consigue de esa forma permitirle a cada alumno la mayor flexibilidad en la promoción de sus particulares intereses, a la luz de las necesidades que anticipa una vez regrese a su lugar de procedencia.

A continuación se presenta, a manera de ejemplo, un cuadro ilustrativo de varios programas de estudios que los alumnos pueden optar por cursar[2]:

Instituciones y Normas del Derecho Público y del Sistema Judicial Angloamericano
Estructuras y Procesos del Derecho Angloamericano y su Interacción en el Derecho Civil (4 crs.) **Derecho Constitucional (4 crs.)** **Derecho de la Prueba y la Evidencia (3 crs.)** **Derecho Administrativo (4 crs.)**

[2] El estudiante debe verificar el ofrecimiento de cursos para cada semestre. Para más información sobre los ofrecimientos académicos de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, refiérase a: www.derecho.upr.edu.

Derecho Procesal Civil (4 crs.) o Derecho Procesal Penal (4 crs.) **Seminario de Derecho Constitucional (2 crs.)** **Asignaturas electivas a opción del alumno (3 crs.)**

Sistemas de Derecho Supranacionales, la Interacción del Derecho Internacional y el Derecho Municipal y los Procesos de Integración y Homologación del Derecho
Estructuras y Procesos del Derecho Angloamericano y su Interacción con el Derecho Civil (4 crs.) **Derecho Constitucional (4 crs.)** **Aspectos Legales de Transacciones Comerciales Internacionales (3 crs.)** **Organizaciones Internacionales (3 crs.)** **Aspectos Jurídicos de la Comunidad Económica Europea (3 crs.)** **Derecho Ambiental Internacional (3 crs.)** **Seminario de Problemas de Derecho Internacional (3 crs.)** **Asignaturas electivas a opción del alumno (3 crs.)**

"Therapeutic Jurisprudence"(Justicia Terapéutica)
Estructuras y Procesos del Derecho Angloamericano y su Interacción con el Derecho Civil (4 crs.) **Sem. Temas en Derecho y Sociedad:** **Colaboración Interdisciplinaria en la Jurisprudencia Terapéutica (2 crs.)** **Jurisprudencia Terapéutica (3 crs.)** **Temas en Derecho Procesal Penal: Sentencing Law and Corrections (2 crs.)** **Nuevas Direcciones en Abogacía Criminal (Rehabilitating Lawyers) (3 crs.)** **Métodos Alternos de la Resolución de Disputas (2 crs.)** **Clínica de Asistencia Legal (3 ó 6 créditos)** **Hasta seis (6) créditos en cursos, a nivel graduado, ofrecidos en otras facultades de la Universidad de Puerto Rico, relacionados a la práctica de la Justicia Terapéutica y aprobados por el consejero.** **Créditos en otros cursos aprobados de Derecho Penal, Derecho de Familia o en otra área de interés del estudiante o de la estudiante.**

El Derecho, el Desarrollo y el Cambio Social
Estructuras y Procesos del Derecho Angloamericano y su Interacción con el Derecho Civil (4 crs.) **Derecho Constitucional (4 crs.)** **Derecho y Cambio Social (3 crs.)** **Once créditos en asignaturas electivas a opción del alumno, tales como:**

Política y Legislación sobre Derechos Civiles (2 crs.) **Derecho y Discrimen por Razón de Género (3 crs.)** **Legislación Social (3 crs.)** **Derecho y Pobreza (3 crs.)**
Sistema Económico Norteamericano y Puertorriqueño
Estructuras y Procesos del Derecho Angloamericano y su Interacción con el Derecho Civil (4 crs.) **Derecho Constitucional (4 crs.)** **Derecho Mercantil (4 crs.)** **Sociedades y Corporaciones (3 crs.)** **Siete créditos en asignaturas electivas a opción del alumno, tales como:** **Derecho Laboral (4 crs.)** **Legislación sobre Valores (2 crs.)** **Financiamiento Comercial (4 crs.)** **Legislación sobre Prácticas Restrictivas de la Competencia (3 crs.)** **Derecho Marítimo (2 crs.)** **Fideicomisos (2 crs.)** **Derecho Tributario (4 crs.)** **Quiebras (2 crs.)** **Legislación sobre Recursos Naturales (3 crs.)** **Urbanismo y Planificación (3 crs.)** **Seminario de dos créditos en temas de legislación económica** **Seminario de dos créditos en temas como:** **Derecho y Pobreza (2 crs.)** **Limitaciones al Derecho de Propiedad y Problemas de Urbanismo (2 crs.)**

Principios, Instituciones y Prácticas del Sistema de Justicia Penal de los Estados Unidos y Puerto Rico
Estructuras y Procesos del Derecho Angloamericano y su Interacción del Derecho Civil (4 crs.) **Derecho Procesal Penal (4 crs.)** **Derecho de la Prueba y la Evidencia (3 crs.)** **Once créditos en asignaturas electivas a opción del alumno, tales como:** **Derecho Penal (4 crs.)** **Medicina Legal (3 crs.)** **Criminología (3 crs.)** **Seminario de dos créditos en temas como:** **Derecho Penal (2 crs.)**

Problemas de la Administración del Derecho Penal (2 crs.)
Derecho Procesal Penal (2 crs.)
Problemas de la Codificación Penal Moderna (2 crs.)
Derecho Procesal Penal Comparado (2 crs.)
La Prueba y la Evidencia (2 crs.)

Facultad

Los profesores y profesoras de la Escuela ostentan trasfondos profesionales muy variados, tanto en el ámbito privado como en el público, que enriquecen su desempeño en la docencia. Además de enseñar, dedican un tiempo considerable a la investigación de problemas y temas jurídicos y a la divulgación del conocimiento sobre el Derecho mediante artículos, libros y otros medios. En los pasados años, la Facultad ha publicado sobre una treintena de libros de temas especializados, así como varios libros de casos y materiales para la enseñanza.

Walter F. Alomar Jiménez, B.Sc. en Ingeniería Química, Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico; J.D./M.B.A., Escuela de Derecho y Facultad de Administración de Empresas de la Universidad de Puerto Rico, 2007, Catedrático Auxiliar.

Luis Aníbal Avilés Pagán, JD, Harvard Law School, 1992, M.A. in Physics, Harvard Graduate School of Arts and Sciences, 1986, Catedrático Auxiliar.

José Julián Álvarez González, JD, Universidad de Puerto Rico, 1977; LLM, University of Yale,1978, Catedrático.

Roberto Aponte Toro, JD, Universidad de Puerto Rico,1969; MA, University of Essex, 1979; LLM, 1986; JSD, Harvard University, 1994, Catedrático.
Rubén Berríos Martínez, B.A., Universidad de Georgetown: LL.B. 1964, LL.M. 1965, Universidad de Yale; Diploma de Derecho, 1966, Universidad de Oxford, Catedrático.

Rubén Berríos Martínez, B.A., Universidad de Georgetown: LL.B. 1964, LL.M. 1965, Universidad de Yale; Diploma de Derecho, 1966, Universidad de Oxford, Catedrático.

Ernesto Chiesa Aponte, B.A. 1964, M.A. 1967, J.D. 1974 Universidad de Puerto Rico, Catedrático.

Carmelo Delgado Cintrón, LLB, Universidad de Puerto Rico, 1966; Doctor en Derecho, Universidad Complutense de Madrid, 1974; MA, New York University, 1977, Catedrático.

Carlos Díaz Olivo, JD, Universidad de Puerto Rico, l983; LLM, Harvard University, l985, Catedrático.

Demetrio Fernández Quiñones, LLB, Universidad de Puerto Rico, 1959; Doctor en Derecho, Universidad Complutense de Madrid, l960; LLM, University of Yale, 1961, Catedrático

Guillermo Figueroa Prieto, LLB, Universidad de Puerto Rico, 1969, Catedrático.

Érika Fontánez Torres, JD, Universidad de Puerto Rico, 1999; LL.M. Universidad de Londres, 2002. Catedrática Asociada.

Antonio García Padilla, JD, Universidad de Puerto Rico, 1978; LLM, University of Yale, 1981, Catedrático.

Chloé S. Georas, J.D., New York University, 2004; M.A. in Art History, State University of New York, 1997, Catedrática Auxiliar.

Michel J. Godreau Robles, LLB, Universidad de Puerto Rico, 1965; Doctor Juris, Munich University, 1969, Catedrático.

Ana Cristina Gómez Pérez, Universidad de Puerto Rico, J.D. 2004, Universidad Carlos III de Madrid, Máster oficial, 2007. Catedrática Auxiliar.

Martha Elisa González, M.A., George Washigton University, 1981; J.D., Universidad de Puerto Rico, 1985, Catedrática Auxiliar.

Glenda Labadie Jackson, B.A., J.D. Universidad de Puerto Rico, LL.M. Harvard University, Catedrática Asociada.

Enid Martínez Moya, MA, 1973, JD, Universidad de Puerto Rico, 1976, Catedrática Asociada.

Ana Matanzo Vicéns, JD, Universidad de Puerto Rico, 1977; LLM, Harvard University, 1987, Catedrática.

Hiram A. Meléndez Juarbe, B.A., J.D. Universidad de Puerto Rico, LL.M. Harvard University, Catedrático Asociado.

Luis Muñiz Argüelles, M.S., Columbia University, 1970; JD, Universidad de Puerto Rico, 1975; Docteur, Université de París II, 1989, Catedrático.
Vivian I. Neptune Rivera, LLM Columbia University 1998, JD Universidad de Puerto Rico 1995, Catedrática Auxiliar.

Vivian Neptune Rivera, J.D., Universidad de Puerto Rico, 1995; LL.M., Universidad de Columbia, 1998. Catedrática Auxiliar.

Olga Elena Resumil, JD, Universidad de Puerto Rico, 1973; Especialista en Derecho Penal y Criminología, Universidad de Estudios de Roma, 1976, Catedrática.

Efrén Rivera Ramos, JD, Universidad de Puerto Rico, 1976; LLM, Harvard University, 1981; PhD, University of London, 1994, Catedrático.

Luis E. Rodríguez Rivera, JD, Harvard University, 1987; LLM, University of Cambridge, l998, Catedrático.

William Vázquez Irizarry, J.D.< Universidad de Puerto Rico, 1994; L.L.M., London School of Economics, 1997. Catedrático Auxiliar.

Luis M. Villaronga Arostegui, LLB, Harvard University, 1966; MA, University of Pennsylvania, 1973, Catedrático.

David Wexler, JD, New York University, 1964, Catedrático.

Clínica de Asistencia Legal

Por más de 50 años la Clínica de Asistencia Legal ha fomentado las destrezas profesionales de los estudiantes de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. También ha servido de modelo para el establecimiento de cursos clínicos en facultades de derecho latinoamericanas como la de la Universidad de San Carlos en Guatemala y ha apoyado directamente numerosos programas de adiestramiento profesional ofrecidos por el Fideicomiso de la Escuela de Derecho
La Clínica es parte integral de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. Cuenta con amplias y modernas instalaciones que reproducen fielmente las condiciones de un bufete legal de tamaño mediano. Es en ese ambiente los estudiantes y profesores trabajan diariamente en la atención de los casos y clientes que acuden en busca de una representación legal de excelencia. La Clínica también es uno de los componentes principales del Programa de Maestría en Derecho. Todos los graduandos del Programa de Maestría han participado en una clínica adecuada a su área particular de interés, como observadores en la gestión de casos reales.

Todos los graduandos del Programa de Maestría han participado en calidad especial en una clínica adecuada a su área particular de interés. Los Tribunales de Puerto Rico y de los Estados Unidos imponen requisitos para la postulación por estudiantes que no podrán ser satisfechos por los estudiantes de LL.M.. En consecuencia, se provee para dichos alumnos y alumnas una alternativa distinta, brindándoles la oportunidad de participar en el curso clínico en calidad de internos o pasantes. Como tales, los interesados podrán incorporarse a los cursos clínicos participando en los ejercicios de litigación, colaborando en la preparación de los casos y asistiendo a las sesiones judiciales, pero sin postular directamente en las cortes.

Vivienda

Los alumnos y alumnas admitidos al programa pueden optar por residir en viviendas privadas gestionadas por ellos mismos. También la Universidad de Puerto Rico provee para los alumnos del programa, el arrendamiento de 6 apartamentos amueblados en un edificio residencial propiedad de la Universidad, a corta distancia de la Escuela de Derecho. Cada apartamento acomoda un número máximo de tres (3) estudiantes y cuenta con tres (3) habitaciones-dormitorio individuales, con áreas comunes de sala, comedor , cocina y baño. El costo anual de la vivienda, por estudiante, es de $3,000, lo que representa 10 meses de alquiler (de agosto a mayo). En dicho canon se incluye el servicio de energía eléctrica, agua y teléfono (llamadas locales).

Costo del Programa LL.M.

Matrícula:	**$7,000.**
Libros y Materiales:	**$500.**
Residencia (Casa Internacional)	**$3,000.**
Manutención:	**$4,200. (estimado)**
Plan Médico:	**$823**
Otros gastos misceláneos	**$500. (estimado)**
TOTAL	**$16,023.***

No incluye el 6% anual por concepto de inflación. No se incluye el costo de la transportación aérea varía según el país de procedencia del estudiante. Los costos de libros y materiales, manutención y gastos misceláneos fueron revisados en el 2009 por el Director de la Oficina de Estudiantes Internacionales e Intercambio.

Requisitos de Admisión

1. Haber obtenido la licenciatura o grado equivalente en Derecho, con promedio de " B" o más, de una institución de educación universitaria extranjera, prioritariamente latinoamericana que, basada en los más altos estándares académicos, sea plenamente reconocida por las autoridades nacionales del país en que esté situada.

2. Tener dominio del español y capacidad de lectura y comprensión del idioma inglés, comprobada por resultado satisfactorio del examen "Test of English as a Foreign Language" o TOEFL, administrado por el Educational Testing Service[3]. Se prestará atención especial a la calificación obtenida por el solicitante en la sección 3 de dicho examen, que se refiere a la capacidad de lectura del inglés.

3. Someter la siguiente documentación como requisito de admisión:

- **La solicitud de admisión a la Escuela de Derecho.**

[3] TOEFL Test of English as a Foreign Language, Educational Testing Service, P.O. Box 6151, Princeton, N.J. 08541/6151 USA. Teléfonos en Puerto Rico: 787-706-7620, 787-706-7640. Teléfono para orientación en Estados Unidos: 1-609-771-7100, para solicitar la prueba: 1-800-468-6335. Página de Internet: http://www.toefl.org. Código de la Universidad de Puerto Rico 0979.

- **Evidencia de haber obtenido la licenciatura o grado equivalente en Derecho, según se describe arriba.**
- **Dos transcripciones de todos los créditos universitarios aprobados o convalidados por la institución de procedencia, debidamente autenticadas por las autoridades competentes del país de la universidad que las expide.**
- **Los resultados del TOEFL, notificados directamente por el Educational Testing Service.**

- **Cartas de recomendación de dos catedráticos en Derecho que describan en detalle las aptitudes académicas, la experiencia profesional y el carácter del solicitante.**
- **Giro o cheque a nombre de la Universidad de Puerto Rico por la cantidad de $75.00 ($US).**

La solicitud de admisión debe hacerse en el formulario provisto por la Escuela. La solicitud deberá presentarse no más tarde del 15 de abril del año para el que solicita admisión. Aquellos que interesan comenzar a estudiar en enero, deberán contactar a la coordinadora del programa para auscultar esta posibilidad.

La estudiante o el estudiante admitido al Programa que no sea ciudadano de los Estados Unidos de América ha de solicitar y obtener de la Embajada de los Estados Unidos de su país la correspondiente visa de estudiante. La Universidad de Puerto Rico producirá para cada estudiante admitido la Certificación I-20 requerida. El alumno o la alumna, a su vez, debe completar y someter ante la Escuela de Derecho la certificación financiera que se acompaña con la solicitud de admisión, así como el certificado médico de buena salud.

Para más información comuníquese con:

Adi G. Martínez Román
Escuela de Derecho
Universidad de Puerto Rico
PO Box 23349
San Juan, Puerto Rico
00931-3349
Email: amartinez@law.upr.edu
Tel. 787 999 9634

Solicitud de Admisión

para el Programa de Maestría en Derecho

Lcda. Adi G. Martínez Román
Escuela de Derecho
Universidad de Puerto Rico
PO Box 23349
San Juan, Puerto Rico
00931-3349

Número de Seguro Social_____

Cédula de Identidad _____

Esta solicitud debe ser acompañada por un cheque o giro de $75.00 ($US) no reembolsables. Esta solicitud debe ir acompañada de un ensayo personal de (1) página exponiendo sus intereses para estudios graduados. Estas pueden incluir descripciones de la naturaleza de su práctica legal, su experiencia en el campo legal o preparación académica relacionada. Asimismo, deberá incluir cualquier otra información que crea pertinente para la evaluación de su solicitud. (Aviso: Puede incluir un resumé a su ensayo personal; no obstante, éste no es obligatorio y NO se considera aceptable sin un informe personal que lo acompañe).

Solicito admisión como estudiante del Programa de Maestría en Derecho de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico para comenzar estudios en agosto del año académico 200___.

Identificación

Título: ☐ Sa. ☐ Sr. ☐ Dr.(a) ☐ Lic. ☐ Otro:_____

Nombre del Solicitante_____
(Apellidos: paterno, materno, nombre)

Fecha de Nacimiento ____/____/____ Lugar de nacimiento _____

Ciudadanía _____Número de Pasaporte y fecha de expiración:_____

Género (opcional) ☐ F ☐ M

Direcciones

Dirección Residencial_____ Ciudad _____
(calle o apartado)

País_____ Zona Postal _____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____

Teléfono en dirección residencial (con código país y área)
(__ __-__ __) ____/____/____/____/____/____/____/

Teléfono en el trabajo (con código de país y área y la extensión)
(__ __-__ __) ____/____/____/____/____/____/____/

Dirección Postal_____ Ciudad _____
(calle o apartado)

País_____ Zona Postal _____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____/_____

E-mail: _____ Fax: ( ) ___/_____/_____/_____/_____/_____/_____

Persona a contactar en caso de emergencia durante la estadía fuera de su país:

Nombre_____ Relación_____

Dirección_____

Teléfono residencial (con código de país y área) (__ __-__ __) ____/____/____/____/____/____/____/

Credenciales Académicas

(A) Universidad y Facultad donde obtuvo su Licenciatura en Derecho_____

_____	_____	_____
Localización	Fechas en que asistió y se graduó	Grado
_____	_____	_____
Promedio General Acumulado	Rango en la clase	Honores o distinciones

(B) Otras Universidades:

Universidad y País:_____

_____	_____	_____
Fechas en que asistió	Grado obtenido	Honores o distinciones

Universidad y País:_____

_____	_____	_____
Fechas en que asistió	Grado obtenido	Honores o distinciones

¿Posee un Post-Grado en Derecho? ☐ Sí ☐ No

Universidad y País:_____

_____	_____	_____
Fechas en que asistió	Grado obtenido	Honores o distinciones

(C) Premios Académicos, Honores o Becas adicionales a los arriba mencionados:

_____

_____

Experiencia Profesional

(A) Colegiación: _____

Colegio de Abogados, Estado y Año

(B) Si está empleado, indique

Empleo actual:_____

Puesto que Ud. Ocupa:_____

Experiencia previa pertinente:_____

TOEFL

(A) Fecha en que tomó o tomará el examen:_____ Resultado más alto obtenido:_____

Instrucciones para la Certificación Financiera

Otra Información

(A) Me propongo solicitar vivienda universitaria: ☐ Sí ☐ No

(B) Conocí del Programa LL.M. a través de:_____

(C) A fin de considerar su solicitud debe contestar las siguientes preguntas. Si contesta afirmativamente cualquiera de ellas, suministre una explicación detallada en una hoja separada, que permita evaluar su solicitud.

¿Ha sido admitido anteriormente en alguna escuela de derecho al nivel de Post-Grado? ☐ Sí ☐ No
¿Se ha dado de baja de alguna institución, escuela o universidad subgraduada, graduada o profesional? ☐ Sí ☐ No
¿Ha sido usted descalificado, puesto a prueba o expulsado de alguna institución, escuela o universidad? ☐ Sí ☐ No
¿Ha sido usted convicto por algún delito grave* o menos grave? ☐ Sí ☐ No
**La comisión de un delito grave por parte del solicitante exige una evaluación de su caso, pero no implica necesariamente su descalificación.*

(D) Datos adicionales para fines de su expediente (Las respuestas a estas preguntas son opcionales. Se utilizarán para fines estadísticos solamente.)

Género: ☐ Femenino ☐ Masculino Ciudadanía: ☐ Estados Unidos ☐ Extranjero residente ☐Otra:_____
Raza: ☐ Asiática ☐ Blanca ☐ India Americana ☐ Mejicana ☐ Negra ☐ Otra Hispana ☐ Puertorriqueña ☐ Otra

No se considerara completamente su solicitud hasta que recibamos directamente las trascripciones oficiales de su(s) universidad(es) a la dirección arriba indicada y los resultados del TOEFL, directamente notificados por el Educational Testing Service.

Solicitante con Impedimento

El Programa de Maestría en Derecho de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico provee acomodos razonables a los estudiantes impedidos cualificados que así lo soliciten. Favor de dirigir la petición de acomodos razonables a la Consejera Profesional de la Escuela, Sra. Carmen Rivera a crivera@law.upr.edu.

Certificación del Solicitante

El abajo firmante reconoce que ha contestado verazmente todo lo que aquí solicita, que no se ha omitido el nombre de ninguna universidad a la cual asistió previamente y que, de ser aceptado, se compromete a cumplir todos los reglamentos de la Universidad de Puerto Rico. Además se compromete a informar sobre cualquier cambio relacionado con la información provista. Cualquier información falsa o engañosa que se incluya en esta solicitud tendrá el efecto de anularla y liberará a la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico de toda obligación que hubiese contraído.

_____ _____
Firma de Solicitante Fecha

El Servicio de Inmigración y Naturalización (Inmigration and Naturalization Service - INS) del gobierno de los Estados Unidos, exige a la Universidad de Puerto Rico que certifique los recursos financieros de todos sus solicitantes internacionales que solicitarán la categoría de visa estudiantil.

Los costos estimados para dos términos académicos y diez meses de costo de vida (abajo señalados) son para el Programa de Maestría (LL.M) en la Facultad de Derecho de la Universidad de Puerto Rico durante el **año académico 2010-11**. Se le exige certificar que usted tiene la cantidad señalada para el programa académico al cual planea entrar. Si tiene cónyuge, niños u otro (s) dependiente (s) que le acompañarán a Puerto Rico, debe certificar una cantidad adicional por cada dependiente.

Cuando usted solicita para la visa estudiantil en el Consulado/ Embajada Estadounidense, se le exigirá que demuestre que tiene suficientes fondos para estudiar en la Universidad de Puerto Rico. Le sugerimos que reproduzca fotostáticamente este formulario y los otros documentos relacionados a este propósito.

SECCIÓN A: DEBE SER COMPLETADA POR EL SOLICITANTE. Señale la cantidad de dinero estimada (en dólares) que tendrá disponible para su año de estudios en la Universidad de Puerto Rico. Esta cantidad debe ser igual o mayor que los costos estimados del Programa de Maestría. Favor de escribir en letra de molde el nombre de su auspiciador y la relación que tiene con usted en los espacios provistos. Si usted se está auspiciando a usted mismo, favor de escribir en letra de molde *"yo mismo"* en el espacio provisto para *"nombre del auspiciador"*.

SECCIÓN B: DEBE SER COMPLETADA POR EL SOLICITANTE. Deberá certificar que, a su mejor entender, la cantidad total de fondos señalada en la **SECCIÓN A** está disponible para usted para el año de estudios en la Universidad de Puerto Rico. Favor de escribir en letra de molde su nombre, al igual que el(los) nombre(s) y su(s) relación(es) (esposo, esposa, hija, hijo, etc.) de cualquier dependiente que le acompañará a Puerto Rico. Asimismo, provea su firma y la fecha en los espacios apropiados.

SECCIÓN C: DEBE SER COMPLETADA POR EL (LOS) AUSPICIADOR (ES). Se requiere que su(s) auspiciador(es) certifique(n) que los fondos están disponibles y que le serán provistos como sea necesario. Se requiere que su auspiciador (es) escriba(n) en letra de molde su(s) nombre(s) y la relación que tiene(n) con usted y que firme(n) y feche(n) el formulario en los espacios provistos. En lugar de llenar esta sección, su(s) auspiciador(es) podría(n) someter un "Affidávit de apoyo" original o una carta original prometiendo proveerle a usted el apoyo financiero por el periodo que usted estudie en la Universidad de Puerto Rico. Si se está auspiciando usted mismo, favor de señalarlo escribiendo, en letra de molde "Me auspiciaré yo mismo" y firme su nombre en los espacios provistos.

SECCIÓN D: DEBE SER COMPLETADA POR EL BANCO DEL AUSPICIADOR. Un oficial bancario de la institución bancaria de su(s) auspiciador(es) deberá certificar que los fondos señalados en la "**SECCIÓN A"** están disponibles actualmente. **Favor de asegurarse de obtener un sello original del banco.** Podría someter: una carta original del banco de su(s) auspiciador(es) que indique la cantidad de dinero que está depositada actualmente **o** una carta original que indique que en la opinión del banco, su(s) auspiciador(es) tiene la capacidad financiera de auspiciarle- *por la misma cantidad o por una cantidad mayor al costo total señalado al pie.* Si se auspiciara usted mismo, favor de hacer que el banco complete esa sección **o** someta una carta original del banco.

GASTOS MÍNIMOS ESTIMADOS PARA EL PROGRAMA DE MAESTRÍA Y 12 MESES DE COSTO DE VIDA EN PUERTO RICO

Matrícula:	**$7,000.**
Libros y Materiales:	**$500.**
Residencia (Casa Internacional)	**$3,000.**
Manutención:	**$4,200. (estimado)**
Plan Médico:	**$823**
Otros gastos misceláneos	**$500. (estimado)**
TOTAL	**$16,023.***

No incluye el 6% anual por concepto de inflación. No se incluye el costo de la transportación aérea varía según el país de procedencia del estudiante. Los costos de libros y materiales, manutención y gastos misceláneos fueron revisados en el 2009 por el Director de la Oficina de Estudiantes Internacionales e Intercambio.

IMPORTANTE: Los costos de vida son **estimados** y se basan en arreglos de vida compartidos que incluyen: renta, comida, utilidades, gastos personales, plan médico, etc. Estas cifras no incluyen los costos de un automóvil, ni los costos de residencia para asistir a la Universidad durante el verano.

AVISO IMPORTANTE: Si su auspiciador es el gobierno de su país, su patrón u otra organización o agencia **no** necesita llenar este formulario. En su lugar, favor de enviar una copia original de una carta de auspicio de la organización pertinente o de la agencia de gobierno que le auspicia.

Certificación Financiera

Lea cuidadosamente las instrucciones que se incluyen. Este formulario debe ser llenado completamente para ser apto para el Formulario I-20 de inmigración. Si usted es admitido para la admisión regular, la Universidad le proveerá el Formulario I-20 para que pueda solicitar una visa estudiantil. Los documentos sometidos relacionados a este formulario deben ser originales o copias auténticas y certificadas del original. No se aceptan fotocopias o transmisiones facsímile. Asimismo, todo documento financiero no debe datar de ma´s de un año.

Nombre del Estudiante:_____
Apellidos, Nombre

Fecha de Nacimiento:_____
Día/Mes/Año

Núm. de Seguro Social o cédula de identidad: _____/ _____/ _____

País de Origen:_____ País de ciudadanía:_____

Sección A Fuentes de Apoyo Financiero

Nombre del Auspiciador:_____$_____Anual

Relación con el estudiante_____

Sección B Certificación Estudiantil

Certifico que he leído las instrucciones que se incluyen con este formulario y que, a mi mejor entender, la cantidad total declarada en la **Sección A** me será disponible para cada año de estudios en la Universidad de Puerto Rico.

Firma del estudiante:_____ Fecha: :_____
Día/Mes/Año

Sección C Certificación de Auspicio

El abajo firmante certifica que ha leído la información dada por el solicitante en este formulario, que es verdadera y precisa y que los fondos están disponibles y se proveerán como ha sido dispuesto.

Firma del auspiciador:_____ Fecha: :_____
Día/Mes/Año

Nombre del auspiciador (letra de molde):_____

Relación con el estudiante:_____

Sección D Certificación del Banco

El abajo firmante certifica que ha leído la información dada por el solicitante en este formulario, que la información antes expuesta es verdadera y precisa y que se espera que los fondos mencionados estén disponibles. El banco no asumirá responsabilidad alguna al dar esta opinión. Aviso: Esta sección **(Sección D)** debe incluir un sello original del Banco. Véase las instrucciones que se incluyen con este formulario.

Sello del Banco

Firma del Oficial Bancario:

_____

Fecha:_____

Nombre del Oficial Bancario (en letra de molde):

_____